

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
DEPARTAMENTAL CESAR**

ACTA No. 049

El día 17 de diciembre de 2018, los miembros del OCAD departamental del Cesar, siendo las 09:16 a.m. dieron inicio a la sesión No presencial, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (bancodeproyectos@cesar.gov.co) con fecha 7/12/2018 por la secretaria técnica del OCAD, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Único del SGR (Acuerdo 045/2017 de la Comisión Rectora –CR- del Sistema General de Regalías –SGR-). La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.1.4.5 y 3.1.4.6. del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR.

MIEMBROS DEL OCAD

Se citaron a la sesión del OCAD departamental los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
3	NESTOR URREA	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegado Gobierno Nacional	Gobierno Nacional
4	EDWER PÉREZ ACOSTA	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal
5	MARITZA PÉREZ RAMÍREZ	Alcaldía de Chimichagua	Alcaldesa	Gobierno Municipal
6	EVER ANTONIO SANTANA TORRES	Alcaldía de Manaure	Alcalde	Gobierno Municipal

Secretaria Técnica:

Cecilia Rosa Castro Martínez
Jefe Oficina Asesora de Planeación Gobernación del Cesar
(planeacion@cesar.gov.co)

ORDEN DEL DIA

El orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión es el siguiente:

- 1) Verificación del quórum.
- 2) Aprobación del orden del día.
- 3) Presentación de saldos disponibles por fuente de financiación.
- 4) Someter a consideración del OCAD la aprobación del ajuste al proyecto:
 - REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA I), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR. BPIN: 2017002200071.

Handwritten signature/initials

5) Someter a consideración del OCAD la viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor, contratante de la interventoría, y autorización de vigencias futuras de ejecución de los proyectos:

- ⇒ REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA II), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR. BPIN: 2018002200101.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE – CANCHA MÚLTIPLE Y OBRAS DE URBANISMO DEL BARRIO VILLA AARONIA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200042.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA EN EL HUMEDAL MARIA CAMILA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200203.
- ⇒ IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO – NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200107.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200106.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSKOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200087.
- ⇒ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS EL RECREO, MIRAMAR, EL CARMEN, ENRIQUE AARON Y 18 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200040.
- ⇒ DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY. BPIN: 2018002200105.
- ⇒ CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA NEVADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. BPIN: 2018002200053.

6) Informar cierre de proyectos.

7) Propositiones y varios (Lectura de Correspondencia).

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 09:16 A.M. del 17/12/2018, por instrucciones del presidente del OCAD se dio apertura a la sesión No presencial. Indicando que el señor gobernador solicito no someter a consideración el proyecto:

- ⇒ DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE EL COPEY. BPIN: 2018002200105.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaría Técnica verifica el *quórum* y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	FRANCISCO OVALLE ANGARITA despacho@gobcesar.gov.co 09:38 hs	Gobernación del Cesar	Gobernador del Cesar	Gobierno Departamental
2	CARLOS ANDRES ARÉVALO PÉREZ carevalop@mincit.gov.co 10:02 hs	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Director de Productividad y Competitividad	Gobierno Nacional
3	EDWER PÉREZ ACOSTA 09:51 hs secretariadeplaneacion@pelaya-cesar.gov.co	Alcaldía de Pelaya	Alcalde	Gobierno Municipal

La Secretaría Técnica del OCAD informa que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación del *quórum*, determinado que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del *quórum* para deliberar y tomar decisiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, la Secretaría Técnica presenta la propuesta del orden del día citada anteriormente, retirando del punto No. 5 el proyecto con BPIN: 2018002200105; y la somete a aprobación;

Los miembros del OCAD aprueban unánimemente el orden del día propuesto, retirando del punto No. 5 el proyecto con BPIN: 2018002200105.

3. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y 3.1.2.1 del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR), se presentan los saldos disponibles por fuente de financiación:

CESAR – Asignaciones Directas (AD)

ITEM AD	Valor
Saldo AD a 01/01/2018	9.236.076.112,27
Saldo RF-AD a 01/01/2018	328.005.441,36
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones a 1/01/2018	1.875.005,67
RF AD informados	1.319.825.094,45
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones informados	4.276.081.706,01
Compensación Decreto 737/2018	9.358.687.487,00
Aprobación RF AD	1.118.153.842,18
Aprobación AD Saldos no ejecutados Cierres de proyectos y liberaciones	1.835.996.202,01
Aprobación AD	18.512.528.428,59
Liberación 20% AD Acuerdo 048/2018 CR SGR	23.529.317.984,00
Aprobación ACUERDO 045	4.355.995.451,85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aprobación ACUERDO 046	3.185.857.377,60
Aprobación ACUERDO 047	2.213.418.071,30
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 047	870.997.106,62
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados ACTA 048	33.625.252,52
Saldos no ejecutados Cierres de proyectos informados 17/12/2018	135.272.208,00
SALDO a 7/12/2018	17.867.814.024,37

Fuente: Secretaría Técnica OCAD

Se informa que del saldo disponible para proyectos de enfoque diferencial se financiará el proyecto con BPIN: 2018002200053.

VALLEDUPAR – Asignaciones Directas (AD)

(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	\$ 968.715
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$ 463.142
(+) Apropiación presupuestal Decreto 2190 de 2016	\$ 192.012
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	\$ 246.355
(+) Compensación de asignaciones directas	\$ 19.955
(=) TOTAL SALDO 2017-2018	\$ 1.890.179

Fuente: SICODIS

4. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA APROBACIÓN DEL AJUSTE AL PROYECTO:

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD la decisión de APROBAR el ajuste del siguiente proyecto de inversión, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 29/09/2017, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 037 del 4/10/17. Sobre el ajuste se indica que el incremento (\$869.543.572) se financiará con recursos del FCR 40% del municipio de Pueblo Bello, y el OCAD departamental como responsable del proyecto (al ser el mayor financiador con recursos del SGR), aprueba el Ajuste en su integralidad, mas no la fuente que se incrementa. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP en el Manual Operativo del SUIFP-SGR. El ajuste solicitado se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR (incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto). Con el ajuste el proyecto queda financiado así:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200071	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA I), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO - CESAR	AC 38 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.869.953.893,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2017	\$3.000.000.000,00	
COFINANCIACION				
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional	2017	\$1.040.000.000,00	
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional	2018	\$869.543.572,00	
Municipios – PUEBLO BELLO	Propios	2017	\$1.536.000.000,00	
Municipios – PUEBLO BELLO	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	2017	\$424.410.321,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig.	Valor Aprobado	Vig. Futura	Vr Aprobado	Bienio en el que se

		Presupuestal SGR		Aprobada	Vig. Futura (1)	recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.000.000.000,00	N/A	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR			Valor		\$6.477.403.685,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO – CESAR			Valor		\$392.550.208,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 038 de 2016					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el ajuste al proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	APRUEBA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto no favorable al ajuste el 17 de diciembre de 2018; así mismo en la viabilización, priorización y aprobación del proyecto se encontraron observaciones técnicas que no fueron subsanadas.

Justificación voto gobierno municipal: El ajuste se enmarca en lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR con respecto a los ajustes.

Justificación de voto Gobierno Departamental: El ajuste se enmarca en lo establecido en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR con respecto a los ajustes, donde se atendieron las observaciones del gobierno nacional que se estimaron pertinentes. Adicionalmente:

- El municipio de pueblo Bello está previendo alargar la vida útil de pavimento nuevo evitando que en un menor tiempo se solicite la urbanización de 19 lotes o viviendas individuales y localizados en diferentes sectores a lo largo de la vía en ejecución y estos por no haberse planificado la instalación de la acometida domiciliaria que va desde el colector central a la cajilla, tengan que demolerse la franja de pavimento nuevo, hecho generaría un debilitamiento a la estructura del pavimento y disminución de la vida útil del mismo.
- Las acometidas intradomiciliarias hacen parte de cualquier sistema de alcantarillado sanitario y permiten la utilización del mismo para aquellas familias de estrato 1 y 2 que pocas veces no tienen para financiar este tipo de intervenciones, por esta razón la actividad NP-04- Conexiones intradomiciliaria sanitaria, solo está dando solución a una problemática existente que el proyecto inicial no tenía prevista y que si hace parte del objeto contractual como son las redes húmedas de la vía que se está interviniendo.
- Se reitera que los sumideros que hacen parte del proyecto inicialmente aprobado no han sido modificados ni se modificaran, ni mucho menos el municipio pagara recursos que no estén enmarcados en las cantidades de obras dispuestas en dicho diseño que sustenta la ejecución de los mismo.

Con base en la anterior votación, el OCAD aprobó el ajuste presentado para el citado proyecto.

5. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL OCAD LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR, CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA, Y AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

5.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN para el siguiente proyecto de inversión:

Handwritten signature

Handwritten initials

La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 56,70 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200101	REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CALLE 9 EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CARRERA 19 HASTA LA CARRERA 4 (ETAPA II), INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES HÚMEDAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR	AC 45 - TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.500.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$3.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.000.000.000,00		
COFINANCIACION				
Municipios – PUEBLO BELLO	Fondo de Compensación Regional	2018		\$500.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.000.000.000,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO			Valor	CESAR / AD	\$3.333.333.333,33
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO			Valor	CESAR / AD	\$166.666.666,67
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto No Favorable al proyecto el 5 de diciembre de 2018.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 45,90 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200042	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE - CANCHA MÚLTIPLE Y OBRAS DE URBANISMO BARRIO VILLA AARONIA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.780.481.392,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma		Valor

ADM

216

Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	MGA	2018	\$2.780.481.392,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$2.780.481.392,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$ 2.780.481.392,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$2.598.580.740,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$181.900.652,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: Las Asignaciones Directas corresponden a saldos no ejecutados de cierre de proyectos o liberaciones.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto No Favorable al proyecto el 18 de octubre de 2018 y Coldeportes el 25 de octubre de 2018, de igual manera Coldeportes comunicó observaciones en mesa técnica del 6 de diciembre de 2018.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.3. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 25,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017002200203	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA EN EL HUMEDAL MARIA CAMILA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.132.957.683,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$3.132.957.683,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.132.957.683,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.132.957.683,00	SI	\$0,00	2019-2020

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$2.950.093.725,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Valor	CESAR / AD	\$182.863.958,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017			

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El Ministerio de Ambiente emitió concepto FAVORABLE el 9 de mayo de 2018, sin embargo, indican "(...) Respecto a las acciones del proyecto las mismas están cargadas de actividades de infraestructura la cual debe estar más justificada respecto al objeto del proyecto (...)" afirmación contradictoria con el pronunciamiento emitido. Adicionalmente, la iniciativa presenta un puntaje inferior a 40 puntos, lo que denota que se tienen falencias en la relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo regionales.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.4. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 36,30 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200107	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES (NEUMÁTICOS FUERA DE USO - NFU) PARA PREVENIR Y MITIGAR LOS IMPACTOS EN EL AMBIENTE, LA SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.045.662.129,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.045.662.129,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.045.662.129,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.045.662.129,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$977.479.294,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$68.182.835,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

Handwritten signature

Handwritten mark

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto No Favorable al proyecto el 6 de diciembre de 2018. Adicionalmente, la iniciativa presenta un puntaje inferior a 40 puntos, lo que denota que se tienen falencias en la relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo regionales.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.5. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 38,90 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200106	CONSTRUCCIÓN SENDERO PEATONAL AL MONUMENTO SANTO ECCEHOMO MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.360.295.064,16
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.360.295.064,16
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.360.295.064,16		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.360.295.064,16	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.271.303.798,28
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$88.991.265,88
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Handwritten signature

Handwritten initials

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió concepto No Favorable al proyecto el 13 de diciembre de 2018, la Entidad territorial respondió el 17 de diciembre de 2018, sin embargo persisten las observaciones a los requisitos del sector comercio industria y turismo. Adicionalmente, la iniciativa presenta un puntaje inferior a 40 puntos, lo que denota que se tienen falencias en la relevancia, objetividad, pertinencia, sostenibilidad, impacto social y consistencia con las prioridades señaladas por los planes de desarrollo regionales.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.6. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 46,60 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200087	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREACIONAL LOS KIOSCOS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – DEPORTE Y RECREACION	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.689.410.653,40
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas		2018	\$1.689.410.653,40
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.689.410.653,40		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.689.410.653,40	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.579.810.713,74
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$109.599.939,66
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas, Coldeportes emitió concepto No Favorable al proyecto el 7 de noviembre de 2018; la entidad territorial respondió el 7 de diciembre de 2018; sin embargo, Coldeportes el 15 de diciembre de 2018, indicó que persisten observaciones a la iniciativa.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]

5.7. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 45,40 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200040	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LOS BARRIOS EL RECREO, MIRAMAR, EL CARMEN, ENRIQUE AARON Y 18 DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.305.736.539,15
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$3.305.736.539,15
Valor Aprobado por el Ocad		\$3.305.736.539,15		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$3.305.736.539,15	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$3.089.473.401,07
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$216.263.138,08
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

NOTA: De las Asignaciones Directas del componente de obra, \$701.373.684,07 corresponden a saldos no ejecutados de cierre de proyectos o liberaciones.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Nota: los documentos adjuntados donde se expresa el voto, hacen parte integral del acta.

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El proyecto presenta observaciones técnicas que no han sido subsanadas; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto No Favorable al proyecto el 17 de diciembre de 2018,

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

5.8. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA, INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA Y VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaria Técnica informa que el proyecto cumplió con la verificación de requisitos de viabilidad adelantado por la Oficina Asesora de Planeación departamental del Cesar como instancia competente, y que lo remitió al comité consultivo, quien NO

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]

emitió concepto (no vinculante), documentos que hacen parte integral de la presente acta. También indica que al aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto obtuvo 45,40 puntos.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018002200053	CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LAS ESTRIBACIONES DE LA SIERRA NEVADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	AC 45 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.757.097.361,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2018		\$1.721.774.496,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$1.721.774.496,00		
COFINANCIACION				
Minoría Étnica – Resguardo Valledupar - Arhuaco De La Sierra	Propios en Especie	2018		\$35.322.865,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas – AD	2017-2018	\$1.721.774.496,00	SI	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR			Valor	CESAR / AD	\$1.721.774.496,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	SIN INTERVENTORIA				Minoría Étnica	\$35.322.865,00
Acuerdo de requisitos con que se viabilizo	Acuerdo 045 de 2017					

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Justificación de voto del Gobierno Nacional: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto Favorable al proyecto el 3 de diciembre de 2018; adicionalmente, la iniciativa presenta un puntaje de 45,4 que supera el puntaje mínimo recomendado en el anexo 3 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Con base en la anterior votación el OCAD viabilizó, priorizó, y aprobó el citado proyecto, así mismo designó como entidad pública ejecutora y contratante de la interventoría al DEPARTAMENTO DEL CESAR; autorizando vigencias futuras de ejecución al proyecto.

Justificación voto gobierno municipal: La Oficina Asesora de Planeación Departamental del Cesar certificó el cumplimiento de los requisitos (que le aplican) de viabilización indicados en el Acuerdo 045 de 2017 (emanado por la Comisión Rectora del SGR); y el puntaje obtenido en la evaluación del sistema de evaluación por puntajes para su priorización, supero en varios casos el mínimo recomendado por el Acuerdo 045/2017 en el anexo 3, donde en otros no, sin embargo, dicho puntaje no es vinculante.

La Sostenibilidad, Impacto, y Articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales, de los proyectos en consideración está dada y/o acreditada con la información consignada en la MGA y/o SUIFP-SGR, soportes y/o requisitos conforme a lo estipulado en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Que según lo define el artículo 23 de la Ley 1530/2012, la pertinencia de los proyectos en consideración, está dada por las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales que demandan las comunidades del departamento del Cesar.

Que el departamento subsana y/o aclara las observaciones realizadas por el gobierno nacional.

[Handwritten signatures and initials]

CONSIDERANDOS VOTACIÓN GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Que el Artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, versa sobre las características de los proyectos de inversión. Manifestando que los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características de: Pertinencia, Viabilidad, Sostenibilidad, Impacto, y Articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

Que según los artículos 2.2.4.1.1.4.4. y 2.2.4.1.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, para el caso que nos asiste determina que la instancia encargada de adelantar la verificación de requisitos de viabilización de los proyectos financiados con Asignaciones Directas es la Oficina Asesora de Planeación Departamental del Cesar, así como definir el adecuado diligenciamiento de la metodología de formulación de proyectos fijada por el Departamento Nacional de Planeación y el cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos por la Comisión Rectora.

Que Artículo 2.2.4.1.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 establece que para el cumplimiento de la viabilidad a que se refiere el numeral 2º del artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, bastará que los miembros de los OCAD constaten que se haya emitido el concepto de verificación de requisitos por las Secretarías de Planeación de las Entidades Territoriales o quienes hagan sus veces.

Que la Oficina Asesora de Planeación Departamental del Cesar certificó el cumplimiento de los requisitos (que le aplican) de viabilización indicados en el Acuerdo 045 de 2017 (emanado por la Comisión Rectora del SGR); y el puntaje obtenido en la evaluación del sistema de evaluación por puntajes para su priorización, supero en varios casos el mínimo recomendado por el Acuerdo 045/2017 en el anexo 3, donde en otros no, sin embargo, dicho puntaje no es vinculante.

Que el Artículo 2.2.4.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en sus apartes reza que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1744 de 2014 (hoy el artículo 26 del Decreto 2190 de 2016), los miembros de los OCAD solamente son responsables de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión teniendo en cuenta su pertinencia, relevancia, impacto y coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo o los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales.

Que la Sostenibilidad, Impacto, y Articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales, de los proyectos en consideración está dada y/o acreditada con la información consignada en la MGA y/o SUIFP-SGR, soportes y/o requisitos conforme a lo estipulado en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Que el artículo 30 del Decreto 2190 de 2016, establece que para los efectos previstos en el artículo 26 del mencionado acto, y en concordancia con el párrafo del artículo 6 y el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, los OCAD designaran los ejecutores de los proyectos de inversión y la entidad encargada de adelantar la contratación de la interventoría, considerando entre otros criterios, la zona de influencia del proyecto y la entidad territorial formuladora del mismo.

Que para la autorización de la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva, y se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto vigente (vigencias futuras de ejecución) con Asignaciones Directas; el Decreto 2190 de 2016 en el párrafo 2 del artículo 25 verso sobre la materia.

Que según lo define el artículo 23 de la Ley 1530/2012, la pertinencia de los proyectos en consideración, está dada por las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales que demandan las comunidades del departamento del Cesar.

Que si bien por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; representantes del gobierno nacional en el OCAD departamental Cesar, hay una alta disposición y compromisos de apoyar en el trámite de revisión y agilidad de los conceptos sectoriales; los ministerios y/o departamentos administrativos líderes sectoriales, no tienen igual dedicación. Donde los conceptos son emitidos superando el tiempo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o sin tiempo para revisar y responder, o el departamento subsana y/o aclara cargando en el SUIFP-SGR los soportes respectivos, pero en muchos casos no hubo pronunciamientos posteriores al último conceptuado. En todo caso, el departamento a las sugerencias u observaciones de los conceptos emitidos en días antes de la sesión o el día de la sesión, hizo y cargo las subsanaciones respectivas.

Handwritten mark

Handwritten mark

Que, por mucha disposición en articular las acciones del gobierno departamental, con las del gobierno nacional, es evidente que sus tiempos y prioridades son diferentes a la de las entidades territoriales.

Que específicamente con respecto al proyecto con BPIN: 2018002200042; se cargaron las aclaraciones los certificados pendientes y se realizaron las observaciones en la MGA. Se aclaró la parte legal correspondiente al título del predio. El plano de Localización se cargó con las correcciones indicadas en el filtro. En la Topografía se anexo la información pendiente, el plano topográfico se complementó y se hizo la corrección al informe. En el Diseño Arquitectónico se acataron las recomendaciones realizadas por Coldeportes y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se cargaron nuevamente los planos Estructurales corregidos. Se anexo la aclaración al estudio Hidrosanitario. Se cargaron los planos Eléctricos con las subsanaciones que se indicaban en el filtro. Se cargaron todos componentes que consolidan el Presupuesto General, con base a las observaciones expresadas en el filtro. Se cargó la subsanación del estudio fitosanitario, correspondiente a la parte Ambiental.

6. INFORMAR CIERRE DE PROYECTOS.

6.1. Se informa que a la secretaría técnica le fueron informados los siguientes cierres de proyectos para conocimiento del OCAD:

BPIN	No. Resolución	Fecha	Vr. Saldo
2014002200026	4888	11/12/2018	38.941.883,00
2015002200010	4340	23/10/2018	96.330.325,00

7. PROPOSICIONES Y VARIOS (LECTURA DE CORRESPONDENCIA).

No hubo.

Habiendo emitido todos los miembros del OCAD sus votaciones y/o comentarios según correspondía al orden día; y no habiendo proposiciones o varios, damos por cerrada la sesión a las 05:21 P.M.

El día 19/12/2018 se remite a los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 17/12/2018 para revisión y aprobación, conforme lo indica el numeral 30 del artículo 3.1.2.1 y el Artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 045/2017 de la CR del SGR. El gobierno nacional hizo recomendaciones el 20/12/2018, las cuales se incorporaron al acta y se remitió nuevamente el 21/12/2018; donde todos los niveles de gobierno hicieron explícita la aprobación al acta el 21/12/2018.

En constancia se firma la presente acta el 24 de diciembre de 2018.


LORENA PAOLA HERNANDEZ DANGOND
Presidente de OCAD
Gobernadora (E)


CECILIA ROSA CASTRO MARTINEZ
Secretaria Técnica de OCAD